AVISA

Que mediante providencia calendada ONCE (11) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), proferida por la H. Magistrada AÍDA VICTORIA LOZANO RICO, **CONCEDIO IMPUGNACION** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202200368 00 FORMULADA POR ERLY CALDERÓN MUÑOZ contra el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

CINDY JOHANA TORRES REY YENNY ALEXANDRA MARIN TORRES

SE FIJA EL 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

MARGARITA ELISA MENDOZA PALACIO SECRETARIA

Carlos estupiñan

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Magistrada Ponente: AÍDA VICTORIA LOZANO RICO

Ref. Acción de tutela de ERLY CALDERÓN MUÑOZ contra el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y otros. (Primera Instancia). Rad. 11001-2203-000-2022-00368-00.

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SE CONCEDE la impugnación interpuesta en contra de la sentencia proferida el 4 de marzo del año en curso, dentro del presente asunto.

Remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para lo pertinente. Oficiese.

Comuníquese a todos los interesados lo aquí dispuesto, por el medio más expedito posible.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Aida Victoria Lozano Rico Magistrada Sala 016 Civil Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e090567960aad03592c434de4d172bca45e18bd27b214b542e9b6b36a7f022ebDocumento generado en 11/03/2022 08:15:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica